

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_09/2017

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora _____ la cual fue asignada con número de referencia **SoI_UAIP_09/2017** de fecha dieciséis de enero del corriente año; solicitando la información siguiente:

1. Copia del Expediente Personal.

Con base a lo anterior **RESUELVE:**

- I. Con base a lo expresado por el Lic. Carlos Daniel Selva Jefe del Departamento de Administración de Personal, mediante memorándum GADRH-052/2017 de fecha 23 de los corrientes, declara dicha Información Inexistente, manifestando lo siguiente:

“Se le comunica que no existe una vinculación laboral entre la Sra. _____ y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; por lo que, no somos la entidad competente para brindar la información requerida”.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo se remite resolución de respuesta No. Res_UAIP_09/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv> mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

